ADENDA Nº 1

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO Nº 24/2017 QUE TIENE POR OBJETO REPARACION GENERAL EN BLOQUE CENTRAL EN ESC. BAS. Nº 1734 VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE 1º LINEA EUGENIO A. GARAY.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en virtud del contrato principal **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias, Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, en calidad de Propietario, denominado en virtud del contrato principal **"EL CONTRATISTA",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO DE MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente convenio modificatorio tiene por objeto **AMPLIAR EL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION GENERAL EN BLOQUE CENTRAL EN ESC. BAS. Nº 1734 VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE 1º LINEA EUGENIO A. GARAY", CON ID Nº 328460 – MODALIDAD PLURIANUAL.-**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:-

a) Texto del Convenio
b) EI Contrato;
c) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación por Licitación Concurso de Ofertas Nº 05/2017 implementada por Resolución IM Nº 2297/2017 de fecha 16/10/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 2455/2017 de fecha 10/11/2017. El presente convenio es autorizado mediante Resolución IM Nº 573/2018 de fecha 28/03/2018.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – SECRETARIA GENERAL

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0986) 895 058 - (0971) 734 2[illegible]

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS AMPLIADAS (Art. 37, c de la Ley N° 2051).

Los trabajos de ampliación a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítem	Rubros	Unid.	Cantidad.	P.Unit.	P.Total
1	Provisión y coloc. Pizarrón acrílico 2,80x1,20	Unid.	6,00	1.220.000	7.320.000
2	Reposición de vidrios rotos translucidos 4 mm	Unid.	24,00	176.000	4.224.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**11.544.000**

Son Guaraníes: Once millones, quinientos cuarenta y cuatro mil.-

5. PLAZO DE LA OBRA (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

En virtud del presente convenio Las PARTES acuerdan que las obras adicionales serán llevadas a cabo dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato principal, sin que implique prórroga del plazo de terminación contractual.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Repatriación, a los 29 días del mes de marzo del 2018.-

Por parte de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CONSTRUCCIONES CRISPIN

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 2[illegible]